OFICIO N.° 0000013 -2024-IMARPE/GC

Callao, 28 de noviembre de 2024

Señora
HAYDEE VICTORIA ROSAS CHÁVEZ
Directora General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción
Calle Uno Oeste N.° 060, Urb. Córpac
San Isidro

Asunto: Actualización del plan de trabajo de la prospección pesquera para el recurso bonito

Referencia: a) Oficio N° 006 -2024-IMARPE/GC de fecha 27.11.2024
b) Correo electrónico del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura de fecha 27.11.2024 conteniendo OFICIO N° 233-2024-FIUPAP de fecha 15.11.2024

Anexos: 1) Plan de trabajo de la prospección pesquera para el recurso bonito
2) Bitácora de pesca artesanal de bonito

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia a), remitirle el plan de trabajo modificado acorde con los alcances del documento de la referencia b), en el que se detalla el listado de embarcaciones remitido por la FIUPAP.

En ese sentido, remite por anexos (1) y (2) la actualización de los mencionados documentos.

Hago propicia la oportunidad para renovar las seguridades de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUEVARA CARRASCO Renato Carol FAU 20148138886 hard
Motivo: IMARPE - Gerencia Científica (Encargado)
Fecha: 28/11/2024 17:03:19-0500

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

BICENTENARIO PERÚ 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto del Mar del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016- PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.imarpe.gob.pe/imarpe/validacion Clave:

PLAN DE TRABAJO

PROSPECCIÓN PESQUERA PARA EL RECURSO BONITO

Referencia: OFICIO Nº 006-2024-IMARPE/GC de fecha 27.11.2024

1. MARCO REFERENCIAL

El bonito *Sarda chiliensis chiliensis* es una especie pelágica transzonal, que en los últimos años, debido a la dinámica del mar peruano asociada a la variabilidad del ambiente y una persistencia en las buenas concentraciones de su presa principal, la anchoveta, amplió la distribución de sus áreas de pesca a lo largo de todo el litoral y favoreció el incremento en su disponibilidad. Desde el 2015, los desembarques de bonito se han incrementado de manera notable. Así mismo, el esfuerzo de pesca (número de embarcaciones, número de viajes y el área ocupada por la flota), también se incrementó alcanzando su máximo en el 2023. Por otro lado, es importante destacar que desde el 2018, cuando se iniciaron las evaluaciones poblacionales de bonito, los desembarques han superado los límites recomendados. Además, durante los años 2020 y 2023 los desembarques de bonito excedieron el RMS (Rendimiento Máximo Sostenible) (IMARPE, 2023). De acuerdo al informe sobre el desarrollo de la pesquería de bonito *Sarda chiliensis chiliensis* durante el 2023, situación actual y perspectivas de explotación para el 2024, se recomendó la cuota de captura de bonito considerar las tasas de explotación equivalentes a 73 mil, 82 mil y 91 mil t. para el año 2024.

La R.M. N° 026-2024-PRODUCE (publicada 28.01.2024), estableció el límite de captura del recurso bonito para el año 2024, en 42 415 t para embarcaciones artesanales de cerco con capacidad de bodega mayor o igual a 20 m^3. Mediante la R.M. N° 179-2024-PRODUCE (publicada 01.05.2024), se modificó el límite de captura del recurso bonito durante el año 2024, en 47 070 t para todas las embarcaciones artesanales de cerco. La R.M. N° 239-2024-PRODUCE (publicada 06.06.2024), modificó el límite de captura del recurso bonito para el presente año, para todas las embarcaciones artesanales, en 91 mil t y establece límite de captura para junio a diciembre 2024 por tipo de flota. Por otro lado, la R.D. N°054-2024-PRODUCE-DGSFS (publicada 11.07.24), suspendió las actividades extractivas de bonito para embarcaciones de cortina y otros artes de pesca. Por último, la R.D. N°060-2024-PRODUCE-DGSFS (publicada 30.07.2024), suspendió las actividades extractivas de bonito para embarcaciones de cerco mayor a 20m^3 de capacidad de bodega.

Posteriormente, la R.M. N° 300-2024-PRODUCE (publicada 24.07.2024) autorizó la pesca exploratoria de bonito para embarcaciones artesanales de cero y cortina de hasta 10 m^3 de capacidad de bodega, con la finalidad de actualizar y complementar la información sobre la biología y pesquería del recurso bonito con énfasis en la distribución de tallas, zonas de pesca y reclutamiento en el litoral peruano. Esta pesca exploratoria culminó mediante la R.D. N°069-2024-PRODUCE-DGSFS (publicada 19.08.2024). Asimismo, la R.M. N° 363-2024-PRODUCE (publicada 08.09.2024) autorizó una segunda pesca exploratoria de bonito para embarcaciones artesanales de cero y cortina de hasta 10 m^3 CB, que finalizó el 17.09.2024 (R.D. N°084-2024-PRODUCE-DGSFS del 16.09.2024).

La R.M. N° 404-2024-PRODUCE (publicada 05.10.2024), modificó el límite de captura del recurso bonito para el periodo hasta el 31 de octubre y entre noviembre a diciembre 2024 y lo distribuyó por tipo de flota. Por otro lado, la R.M. N° 413-2024-PRODUCE (publicada 05.10.2024), modificó el límite de captura del recurso bonito para el periodo de octubre a diciembre 2024. La R.D. N°122-2024-PRODUCE-DGSFS (publicada 25.10.24), suspendió las actividades extractivas de bonito para embarcaciones de cerco de hasta 20m^3 de capacidad de bodega. Por último, la R.M. N° 429-2024-PRODUCE (publicada 26.10.2024), estableció la veda reproductiva del recurso bonito a partir del día 28 de octubre de 2024, por un periodo de treinta (30) días calendario.

En ese contexto, con la finalidad de contar con información actualizada sobre la distribución del recurso, la estructura por tallas, reclutamiento, entre otros, se estima conveniente realizar una Prospección para el recurso bonito para el recurso bonito entre Ático y el extremo sur. La prospección pesquera, es un tipo de operación que se realiza en forma rápida y económica para colectar información biológica y oceanográfica a través de la bitácora para la flota artesanal proporcionada a los pescadores (Anexo).

Los resultados de esta operación, constituirán un insumo importante para establecer una estrategia adecuada que ayude a implementar medidas de manejo necesarias para resolver incertidumbres en el corto plazo, y que complementan la ordenación de largo plazo para el recurso bonito dentro de las 40 mn.

El presente documento describe las actividades a realizar durante la prospección pesquera dirigida al recurso bonito.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Fortalecer el conocimiento de la distribución, concentración y condiciones biológico-pesqueras del recurso bonito, principalmente su actividad reproductiva, así como su captura incidental, desde la franja costera hasta las 40 millas náuticas en la zona comprendida entre Ático y Morro Sama.

2.2. Objetivos Específicos

- Monitorear la evolución del proceso reproductivo de bonito.
- Actualizar la información sobre la distribución del recurso bonito.
- Determinar la estructura por tamaños de las capturas de bonito e identificar zonas de reclutamiento de bonito.
- Determinar la composición por especies de las capturas.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN

3.1. Área de estudio

El área de estudio comprenderá entre Ático y el extremo sur, en la franja costera de las 40 mn de distancia a la costa (Fig. 1).

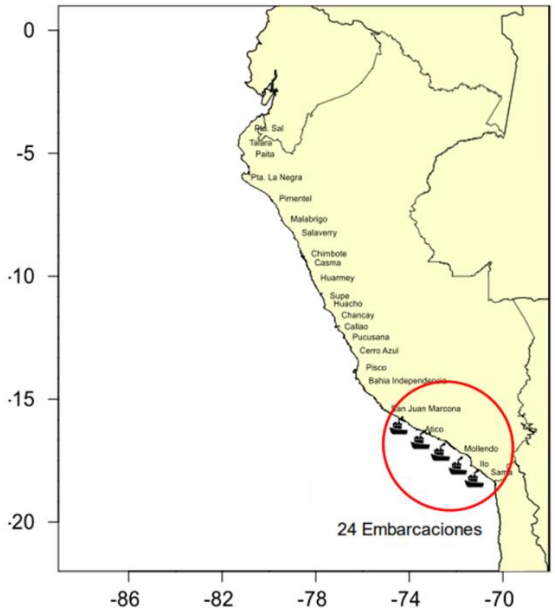

Figura 1. Área de estudio de la prospección pesquera para el recurso bonito durante el 2024

3.2. Número de Embarcaciones participantes:

- Número máximo: 24 embarcaciones artesanales con arte de pesca de cerco y menores de 20 m^3 de capacidad de bodega.

3.3. Diseño de muestreo

- En el área prospectada será estratificada en seis estratos para el muestreo, comprendidos desde la franja costera hasta las 40 mn (Fig. 2).

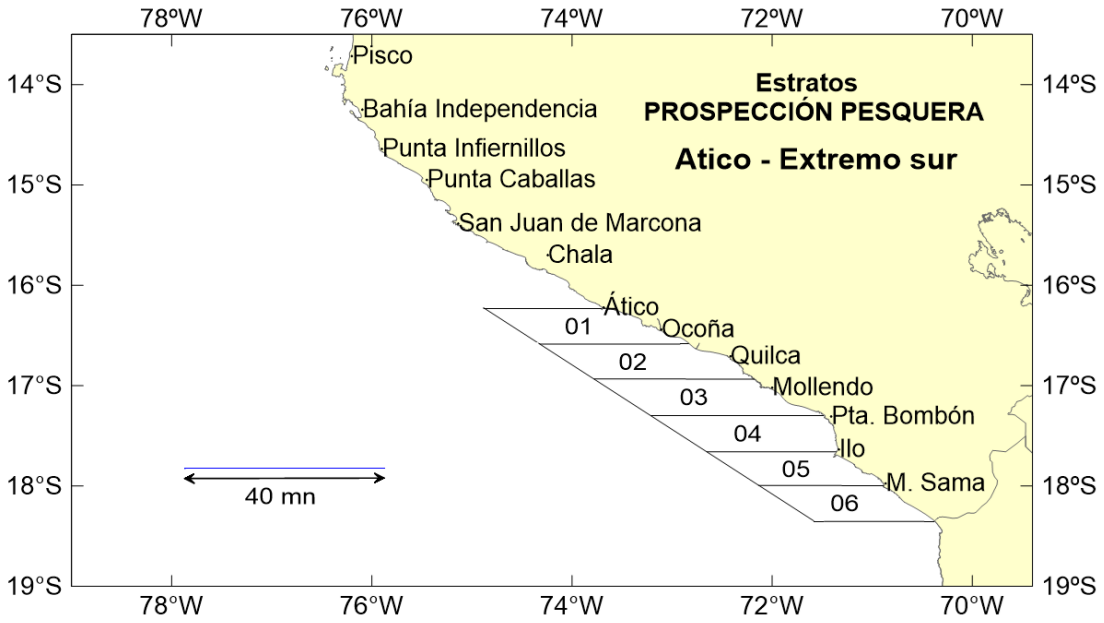

Figura 2: Ubicación de los estratos de muestreo en las zonas de extracción seleccionadas para la prospección del recurso bonito durante el 2024

Tabla 1. Latitudes iniciales y finales de cada estrato durante la prospección pesquera del recurso bonito durante el 2024

Estratos	LATITUDES	
	INICIAL	FINAL
1	16° 13.9'	16° 33.9'
2	16° 33.9'	16° 53.9'
3	16° 53.9'	17° 13.9'
4	17° 13.9'	17° 33.9'
5	17° 33.9'	18° 06.1'
6	18° 06.1'	18° 21.2'

3.4. Metodología y requisitos

- Duración: no mayor de tres (03) días en total, con máximo (01) viaje efectivo de muestreo. Los lances de pesca, serán realizados en el estrato asignado para cada embarcación.

- La captura obtenida durante la prospección pesquera del recurso bonito, será considerada a cuenta de la cuota del próximo año.

- Cada embarcación participante deberá designar a un miembro de su tripulación para llenar la bitácora para la flota artesanal. La misma que debe completarse todos los campos con la información biológica y pesquera (Anexo).

- Cada embarcación brindará al personal de IMARPE, las facilidades para realizar el muestreo biométrico; para lo cual deberán proporcionar muestras biológicas de ejemplares de las especies capturadas al momento de la descarga, para su posterior análisis en las instalaciones de los laboratorios descentralizados de IMARPE.

Referencias

IMARPE 2023. Informe sobre el desarrollo de la pesquería de bonito *Sarda chiliensis chiliensis* durante el 2023, situación actual y perspectivas de explotación para el 2024. https://www.gob.pe/institucion/imarpe/informes-publicaciones/5133561-informe-sobre-el-desarrollo-de-la-pesqueria-de-bonito-sarda-chiliensis-chiliensis-durante-el-2023-situacion-actual-y-perspectivas-de-explotacion-para-el-2024

DGIRP
27.11.2024

Firmado digitalmente por:
PEÑA TERCERO Cecilia
Liliana FAU 20148138886 hard
Motivo: Por encargo
Directora DGIRP
Fecha: 28/11/2024 14:50:13-0500

Firmado digitalmente por:
GUEVARA CARRASCO Renato
Carol FAU 20148138886 hard
Motivo: IMARPE - Gerencia
Científica (Encargado)
Fecha: 28/11/2024 17:04:08-0500